



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2025001170
Tipo de Expediente	INT - SUPLEMENTO DE CREDITOS
Fecha de Apertura	12-02-2025
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
M.P. 13/2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJA DE OTRAS APLICACIONES DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 42.800,00 €.	



Indice del Expediente

12/02/2025	<u>MEMORIA CONCEJAL HACIENDA TRANSFERENCIA CRÉDITOS</u>	1..2
12/02/2025	<u>2/2025000000634_DOCUMENTO_SOPORTE_RC_OPE_2025002882</u>	3..3
12/02/2025	<u>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MODIFICACIÓN DE</u>	4..4
12/02/2025	<u>INFORME INTERVENCIÓN SUPLEMENTO CRÉDITO</u>	5..10
12/02/2025	<u>PROPUESTA A PLENO APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO</u>	11..12
19/02/2025	<u>CERTIFICADO PLENO EXT 19-02-2025 PTO 4</u>	13..15
19/02/2025	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO CRÉDITO</u>	16..16
19/02/2025	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO CRÉDITO</u>	17..17
19/02/2025	<u>OFICIO BOP APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO CRÉDITO</u>	18..18
19/02/2025	<u>OFICIO BOP APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO CRÉDITO</u>	19..19
19/02/2025	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	20..21
24/02/2025	<u>PUBLICACIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO</u>	22..23
24/02/2025	<u>PUBLICACIÓN TABLÓN DE ANUNCIOS APROBACIÓN INICIAL</u>	24..24
19/03/2025	<u>ACREDITACIÓN DE EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE</u>	25..25
19/03/2025	<u>INFORME REGISTRO NO RECLAMACIONES SUPLEMENTO DE</u>	26..26
19/03/2025	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO</u>	27..28
19/03/2025	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO</u>	29..30
19/03/2025	<u>OFICIO BOP APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO</u>	31..31
19/03/2025	<u>OFICIO BOP APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO</u>	32..32
19/03/2025	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	33..34
24/03/2025	<u>PUBLICACIÓN BOP APROBACIÓN DEFINITIVA</u>	35..35
24/03/2025	<u>2/2025000000634_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2025005630</u>	36..36
24/03/2025	<u>2/2025000000634_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2025005631</u>	37..37

MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2025. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gastos por importe de 42.800,00 €.

N° Expediente: 2025001170.

Ante la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 13/2025 mediante la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, para dotar con mayor crédito una aplicación de inversiones de la administración general que no cuenta con el crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal prorrogado para hacer frente a los gastos propios del área previstos, debido a que al tratarse de un presupuesto prorrogado no existen en él la mayor parte de las inversiones previstas en el ejercicio pasado, en tanto que eran exclusivas de este.

El gasto que se pretende realizar es el de la adecuación integral del Salón de Plenos municipal a fin de dotarlo de las condiciones de accesibilidad que resultan exigibles de un espacio público, para lo cual se encuentra actualmente en redacción el necesario proyecto técnico, y para el cual prevé una inversión máxima de 42.800,00 €, cuantía a concretar una vez se encuentre finalizado.

Así, aunque existe la aplicación correspondiente en el actual presupuesto, esta ha sido creada mediante la incorporación de remanentes afectados del año 2024 y únicamente contempla los créditos afectados para estas inversiones, que son las derivadas del préstamo último suscrito, año 2024, y que únicamente procede que sean destinadas a las finalidades establecidas en el Anexo de inversiones en donde se contemplaban (Rehabilitación de la Casa Consistorial y de la Molina de Juan Armas).

Es por tanto imprescindible que se tramite la modificación presupuestaria y que se transfiera crédito suficiente que permita imputar al ejercicio corriente los gastos que se han descrito, y para ello se plantea la baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias a los que esta no les ocasione perjuicio. En este caso se propone dar de baja crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a aplicaciones que han sido incorporadas igualmente en función de créditos autorizados vinculados a préstamos para inversiones suscritos anteriormente, pero que, a diferencia del suscrito en 2024, no cuentan con las inversiones previamente definidas, sino que respecto a ellos únicamente existe la obligación de destinarlos a gastos de inversión, como es el caso.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la modificación presupuestaria consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones correspondientes a distintas áreas de gasto por importe de 42.800,00 €.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 12-02-2025 10:58:29	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 48C906419BFA0A4C86581F7E66A96D31 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/48C906419BFA0A4C86581F7E66A96D31 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 12:58:02 Ver sello			

A fin de proceder a la tramitación del expediente, deberá emitirse documento contable de retención de crédito (RC) para transferencia con cargo a las aplicaciones en que se realizarán las bajas.

El expediente de modificación de crédito N° 13/2025 entre aplicaciones de distintas áreas de gasto se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

11 920 63200. Administración General. Edificios y otras construcciones.
Construcciones42.800,00 €
Total alta de créditos: 42.800,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

16 171 61912. Parques y jardines. Reposición de parques infantiles....42.800,00 €
Total baja de créditos: 42.800,00 €.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Ayuntamiento de San Bartolome

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 12/02/2025

Operación nº: 2882

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas

Nº Expediente.....: 2/2025000000634
Nº Aplicaciones.....: 0001
Ejercicio/Presupuesto....: 2025

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2025		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 16 171 61912 Parques y jardines.Reposición de Parques Infantiles	CUENTA 212	IMPORTE 42.800,00 €
IMPORTE (en letra): Cuarenta y dos mil ochocientos Euros		IMPORTE 42.800,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
DESCRIPCION DE LA OPERACION M.P. 13/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 42.800,00 €. ADECUACIÓN SALÓN DE PLENOS. EXP. 2025001170.		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 12/02/2025 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO	



PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2025. Suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 42.800,00 €.

N° Expediente: 2025001170.

Visto que a fecha de hoy, 12 de febrero de 2025 se ha suscrito por esta Concejalía Memoria para tramitar el expediente de M.P. 13/2025 por importe de 42.800,00 € como una transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto con la finalidad de ejecutar obras de adecuación en el Salón de Plenos municipal.

Advertido por la Intervención municipal que no es posible que este expediente sea tramitado como transferencia de crédito en tanto que se incurre en una de las prohibiciones del art. 180 del TRLRHL, que establece que no se podrán minorar mediante este tipo de modificación los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de ejercicios cerrados.

Considerando que nos encontramos ante una mera cuestión formal ya que se cumplen los requisitos para que el mismo sea tramitado como un suplemento de créditos financiado con baja de otras aplicaciones, con lo cual se conseguiría la misma finalidad.

Es por lo que se solicita que se continúe con la tramitación del expediente, si bien en la modalidad de suplemento de créditos financiado con baja de otra aplicación.

El expediente de modificación de créditos N° 13/2025 se realizará por tanto conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

11 920 63200. Administración General. Edificios y otras construcciones.
Construcciones42.800,00 €

Total alta de créditos: 42.800,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

16 171 61912. Parques y jardines. Reposición de parques infantiles....42.800,00 €

Total baja de créditos: 42.800,00 €.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 12-02-2025 12:29:54	
N° expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 2BBA49373578B6AE7B10B35935AB3DEB		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2BBA49373578B6AE7B10B35935AB3DEB	
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 12:58:04 Ver sello		- 1/1 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 10:58:09	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2025. Suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 42.800,00 €.

N° Expediente: 2025001170.

Visto el expediente n° 2025001170, relativo la modificación presupuestaria N° 13/2025 en la modalidad de **suplemento de créditos** a realizar dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 34 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 12 de febrero de 2025, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos, posteriormente modificada solicitando que se tramite como suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos.
- Emisión del documento contable RC para transferencias y bajas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 169, 170, 172 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - INTERVENTORA Ver firma	Fecha: 12-02-2025 12:32:43	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 288/2025	Fecha: 12-02-2025 12:33	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 8588EF61E5413F0E08A43726C137CE80 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8588EF61E5413F0E08A43726C137CE80 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 12:58:05 Ver sello			

- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Artículos 3, 4, 11, 12, y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025.

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante la realización de un suplemento de créditos por un importe total de 42.800,00 euros.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- *Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:*

A) *Con carácter general:*

- a) *Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano.*
- b) *Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.*
- c) *Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.*

B) *Estarán vinculados sobre sí mismos los créditos de las aplicaciones presupuestarias que prevean subvenciones nominativas.*

C) *Igualmente estarán también vinculados sobre sí mismos los créditos del Capítulo 6, inversiones, consignados en el Anexo de Inversiones con destino a un fin concreto, es decir, todos aquellos que no contengan la rúbrica “proyecto genérico”.*

D) *En el caso de que se produzcan modificaciones de las áreas asignadas a cada concejal, y siempre que la consignación presupuestaria existente lo permita, no resultará de aplicación la limitación de la clasificación orgánica cuando se trate de aplicaciones que compartan la misma política de gasto y siempre que se correspondan a las áreas asignadas a un mismo concejal.”.*

Cuarto: El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece las modificaciones que pueden realizar las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos en los Presupuestos de gastos, que son las siguientes:

- Crédito extraordinario.
- **Suplemento de crédito.**

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - INTERVENTORA	Fecha: 12-02-2025 12:32:43	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 288/2025	Fecha: 12-02-2025 12:33	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 8588EF61E5413F0E08A43726C137CE80 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8588EF61E5413F0E08A43726C137CE80 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 12:58:05			

- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

En relación a la concesión de créditos extraordinarios, y suplementos de crédito, el artículo 177.1 del TRLRHL dispone:

“1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.”

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- b) Con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) **Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.**

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de suplemento de créditos como se especifica en la memoria del Concejal de Hacienda de fecha 12 de febrero de 2025, en tanto que el crédito existente en el presupuesto de la Corporación para la realización del gasto pretendido resulta insuficiente y no son ampliables las aplicaciones afectadas.

El importe del expediente que se propone en la preceptiva Memoria de la Concejalía de Hacienda asciende a **42.800,00 €**.

Quinto: Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que el crédito existente es insuficiente y no son aplicaciones ampliables en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - INTERVENTORA	Fecha: 12-02-2025 12:32:43	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 288/2025	Fecha: 12-02-2025 12:33	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 8588EF61E5413F0E08A43726C137CE80 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8588EF61E5413F0E08A43726C137CE80 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 12:58:05			

Altas en aplicaciones de gastos:

11 920 63200. Administración General. Edificios y otras construcciones.
Construcciones42.800,00 €

Total alta de créditos: 42.800,00 €.

Sexto: Sobre la financiación del presente expediente.

Conforme se señala en la citada Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda, los gastos se financiarán mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones de gastos del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 177.4 TRLRHL.

Más concretamente, las aplicaciones que verán reducida su dotación son las siguientes:

Bajas en aplicaciones de gastos:

16 171 61912. Parques y jardines. Reposición de parques infantiles....42.800,00 €

Total baja de créditos: 42.800,00 €.

Se ha acompañado al expediente documento contable RC para transferencias y bajas que acredita la existencia del crédito presupuestario suficiente a nivel de aplicación presupuestaria para llevar a cabo la modificación pretendida.

Séptimo: Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Sobre este aspecto procede considerar:

- La Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local ha considerado como admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012.
- No obstante este criterio, por parte de esta Intervención se viene analizando el cumplimiento de este objetivo en cada expediente de modificación presupuestaria en que el mismo pudiese verse afectado, tanto por realizar una

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - INTERVENTORA	Fecha: 12-02-2025 12:32:43	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 288/2025	Fecha: 12-02-2025 12:33	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 8588EF61E5413F0E08A43726C137CE80 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8588EF61E5413F0E08A43726C137CE80 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 12:58:05			

interpretación literal de la ley, como por la necesidad de contar con criterios claros en el momento de la evaluación de a efectuar en la remisión de información trimestral.

- Asimismo, en el presente expediente la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto **no se verán afectados con la modificación presupuestaria propuesta** toda vez que se financia con baja de crédito de otra/s aplicación/es. Se trata por tanto de una modificación de carácter cualitativo y no cuantitativo (no afecta a la cuantía total del presupuesto), es decir, que sería únicamente una redistribución de los créditos existentes.

Octavo: Procedimiento a seguir para la aprobación del presente expediente.

A.-) El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.

B.-) A tenor del artículo 177.2 del TRLRHL, serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del citado texto legal, para la aprobación de los Presupuestos.

Por tanto, tras la aprobación inicial, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (art. 169.1 TRLRHL).

A estos efectos tendrán la consideración de interesados (art. 170.1 TRLRHL):

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas (art. 170.2 TRLRHL):

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - INTERVENTORA	Fecha: 12-02-2025 12:32:43	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 288/2025	Fecha: 12-02-2025 12:33	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 8588EF61E5413F0E08A43726C137CE80 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8588EF61E5413F0E08A43726C137CE80 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 12:58:05			

— Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

C.-) El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (art. 169.1 TRLRHL).

D.-) Aprobado definitivamente (de forma automática o, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento), el expediente será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, entrando en vigor una vez se realice esta publicación (arts. 169.3 y 169.5 TRLRHL).

E.-) Deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio (art. 169.7 TRLRHL).

F.-) Contra su aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente se considera que los importes de los créditos de bajas y altas son iguales, es decir, no se modifica la cuantía total del Presupuesto, y comprobado que se cumple lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, consistente en un **suplemento de créditos, M.P. Nº 13/2025 por importe de 42.800,00 €.**

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime más oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - INTERVENTORA	Fecha: 12-02-2025 12:32:43	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 288/2025	Fecha: 12-02-2025 12:33	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 8588EF61E5413F0E08A43726C137CE80 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8588EF61E5413F0E08A43726C137CE80 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 12:58:05			



PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 13/2025. Suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 42.800,00 €.

Nº Expediente: 2025001170.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 13/2025 en la modalidad de suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias para incrementar el crédito en una aplicación presupuestaria de inversiones de la Administración General que no cuenta con crédito suficiente para abordar un gasto específico como es el de la realización de las obras de adecuación del Pleno Municipal, y que no es ampliable.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 12 de febrero de 2025.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 12 de febrero de 2025, Nº de Informe 288/2025 emitido en sentido favorable.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de suplemento de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 13/2025 en la modalidad de suplemento de créditos por un importe de 42.800,00 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

11 920 63200. Administración General. Edificios y otras construcciones.
Construcciones42.800,00 €

Total alta de créditos: 42.800,00 €.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 12-02-2025 12:51:37	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): A312B563B5E20F0059C7AB41670B9892			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A312B563B5E20F0059C7AB41670B9892			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 12:58:06 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 10:58:10	



Bajas en aplicaciones de gastos:

16 171 61912. Parques y jardines. Reposición de parques infantiles....42.800,00 €

Total baja de créditos: 42.800,00 €.

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A	Fecha: 12-02-2025 12:51:37	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): A312B563B5E20F0059C7AB41670B9892 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A312B563B5E20F0059C7AB41670B9892 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-02-2025 12:58:06			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de febrero de 2025, **aprobó, por el voto unánime de los concejales y concejales presentes** (16, de los 17 concejales que componen la Corporación), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"CUARTO.- EXP. 2025001170 .-ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2025, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES DE GASTOS POR IMPORTE DE 42.800,00 €.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 12 de febrero de 2025, que copiada literalmente dice lo siguiente:

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 13/2025. Suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 42.800,00 €.

Nº Expediente: 2025001170.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 13/2025 en la modalidad de suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias para incrementar el crédito en una aplicación presupuestaria de inversiones de la Administración General que no cuenta con crédito suficiente para abordar un gasto específico como es el de la realización de las obras de adecuación del Pleno Municipal, y que no es ampliable.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- *Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 12 de febrero de 2025.*
- *Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.*
- *Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 12 de febrero de 2025, Nº de Informe 288/2025 emitido en sentido favorable.*

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - SECRETARIO/A Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 19-02-2025 09:46:51 Fecha: 19-02-2025 10:10:29	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): B91FA245D267B13C2CB5D4C43E1BB5D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B91FA245D267B13C2CB5D4C43E1BB5D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2025 08:01:00 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 10:58:12	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de suplemento de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N° 13/2025 en la modalidad de suplemento de créditos por un importe de 42.800,00 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

11 920 63200. Administración General. Edificios y otras construcciones.
 Construcciones.....42.800,00 €

Total alta de créditos:42.800,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

16 171 61912. Parques y jardines. Reposición de parques infantiles.....42.800,00 €

Total baja de créditos:42.800,00 €.

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - SECRETARIO/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A	Fecha: 19-02-2025 09:46:51 Fecha: 19-02-2025 10:10:29	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): B91FA245D267B13C2CB5D4C43E1BB5D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B91FA245D267B13C2CB5D4C43E1BB5D0			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2025 08:01:00		Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 10:58:12	
- 2/3 -			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

Y para que así conste, haciendo la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto 3113/2023 de 19 de junio-BOP nº 76 de 23 de junio). Victoriano A. Rocío Romero, en San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - SECRETARIO/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A	Fecha: 19-02-2025 09:46:51 Fecha: 19-02-2025 10:10:29	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): B91FA245D267B13C2CB5D4C43E1BB5D0 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B91FA245D267B13C2CB5D4C43E1BB5D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2025 08:01:00			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2025. Suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 42.800,00 €.

N° Expediente: 2025001170.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **suplemento de créditos**, M.P. N° 13/2025, por un importe total de 42.800,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2025, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 19-02-2025 10:41:25
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-003423	Fecha: 19-02-2025 13:44
N° expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 90856F342176814D5CB3C610E09B14E1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/90856F342176814D5CB3C610E09B14E1 .		
Fecha de sellado electrónico: 19-02-2025 13:47:22 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 10:58:12



ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2025. Suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 42.800,00 €.

N° Expediente: 2025001170.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **suplemento de créditos**, M.P. N° 13/2025, por un importe total de 42.800,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2025, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 19-02-2025 10:41:25
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-003423	Fecha: 19-02-2025 13:44
N° expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 90856F342176814D5CB3C610E09B14E1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/90856F342176814D5CB3C610E09B14E1 .		
Fecha de sellado electrónico: 19-02-2025 13:47:22 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 10:58:13



OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 13/2025. Suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 42.800,00 €.

Nº Expediente: 2025001170.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 13/2025, suplemento de créditos, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 19-02-2025 10:41:31	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-003423	Fecha: 19-02-2025 13:44	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): D4EF414C04C4F3B33A586CC8EE272AFB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D4EF414C04C4F3B33A586CC8EE272AFB .			
Fecha de sellado electrónico: 19-02-2025 13:47:23 Ver sello			

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 13/2025. Suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 42.800,00 €.

Nº Expediente: 2025001170.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 13/2025, suplemento de créditos, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 19-02-2025 10:41:31	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-003423	Fecha: 19-02-2025 13:44	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): D4EF414C04C4F3B33A586CC8EE272AFB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D4EF414C04C4F3B33A586CC8EE272AFB .			
Fecha de sellado electrónico: 19-02-2025 13:47:23 Ver sello - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 10:58:15			

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474
Fecha y hora de presentación: 19-02-2025 14:47:27 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 19-02-2025 14:47:28 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE25s00011823488**

Interesado

Código de Origen: L01350189

Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBACIÓN INICIAL DE LA M.P. 13/2025, SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337

Ref. externa: 2025003423

Nº Expediente: 2025001170

Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

REMISION DE DOCUMENTACION

Solicita:

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBACIÓN INICIAL DE LA M.P. 13/2025, SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_bop_aprobaci_n_inicial_suplemento_cr_dito_financiado_con_baja.pdf	118.92 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-76217c9e0ea0dc00057a691686443a2c		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_bop_aprobaci_n_inicial_suplemento_cr_dito_financiado_con_baja.pdf	120.96 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-8c6dbe733da20612083875288c73dc6a		



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-73523b632434666e3524202a72717f3738e617d35963f25632c3322237a72

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 24-02-2025 08:01:07	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-003423	Fecha: 19-02-2025 13:44	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C3E32C03C2CF01D03B0B31EC8E2D384 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8C3E32C03C2CF01D03B0B31EC8E2D384 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2025 08:01:07 Ver sello			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Enlace de descarga:				https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-73523b632434666e3524202a72717f3738e617d35963f25632c3322237a72
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 24-02-2025 08:01:07	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-003423	Fecha: 19-02-2025 13:44	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C3E32C03C2CF01D03B0B31EC8E2D384 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/8C3E32C03C2CF01D03B0B31EC8E2D384 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2025 08:01:07			

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente en derecho”.

Lo que se hace publicar para su general conocimiento.

En Puerto del Rosario, a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DELEGADA CON COMPETENCIA GENÉRICA, María Franco Medina.

47.753

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

Secretaría General

ANUNCIO

635

Expediente 2024008113.

Pongo en general conocimiento y en el de los/as interesados/as, que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2025, acordó la ampliación por un plazo de TRES MESES, esto es, hasta el 27 de mayo de 2025, del plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa en el procedimiento de investigación de Bienes de Caminos Rurales y Vecinales, que al amparo del artículo 45 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, inicio el Pleno por acuerdo adoptado en sesión celebrado 27 de noviembre de 2024, y ello dado que el plazo de TRES MESES para poner fin al procedimiento es un plazo excesivamente corto, dados los múltiples tramites que han de cumplimentarse en dicho procedimiento.

Contra el presente acuerdo conforme establece el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, no cabe recurso alguno.

En San Bartolomé (Lanzarote), a diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR (Decreto 3113/2023 de 19 de junio-BOP número 76, de 23 de junio), Victoriano Antonio Rocío Romero.

50.557

ANUNCIO

636

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra Expuesto al Público el Expediente de Modificación de Créditos, Suplemento de Créditos, M.P. número 13/2025, por un importe total de 42.800,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2025, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 24-02-2025 08:01:08	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 960ADF3628B4220D670CFFA59DD93CC8		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/960ADF3628B4220D670CFFA59DD93CC8	
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2025 08:01:08 Ver sello		- 1/2 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 10:58:16	

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

50.579

ANUNCIO

637

EXP. 2023005900

Pongo en conocimiento general y en el de los/las interesados/as que en relación a procedimiento expropiatorio de porción de suelo destinada a vial, sita en la calle Transversal Calderetas de San Bartolomé, el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2025 y de conformidad con los artículos 19, 20, 23 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, y concordantes del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado, por Decreto de 26 de abril de 1957, aprobó definitivamente la relación concreta e individualizada del inmueble afectado (porción de suelo destinada a vial) que se describe a continuación;

TITULAR	DOMICILIO	ESTADO MATERIAL	ESTADO JURÍDICO	FINCA REGISTRAL
D. Raúl Rómulo Fuentes Armas	Calle Párroco San Martín, 6 de San Bartolomé	Sin urbanizar	No constan cargas	La porción de suelo destinada a vial objeto del expediente de expropiación forzosa, pertenece a la finca registral 581.
Dª Franciela Rosalía Fuentes Rodríguez, hija heredera del fallecido Francisco Fuentes Armas.	Calle León y Castillo, 4 de San Bartolomé	Sin urbanizar	No constan cargas	
D. Fernando Raúl Fuentes Rodríguez, hijo heredero del fallecido Francisco Fuentes Armas.	8850NW 36th Apartamento 2125, Doral Florida Estados Unidos	Sin urbanizar	No constan cargas	
Dª Ofelia Fuentes Robayna, hija heredera del fallecido D. Juan Fuentes Armas.	Calle Doctor Domingo Déniz, nº 11, 2, 3D de Las Palmas de G.C.	Sin urbanizar	No constan cargas	
Dª Gloria María Fuentes Robayna, hija heredera del fallecido D. Juan Fuentes Armas.	Calle Losero, nº 2, 2º, 4 Las Palmas de G.C.	Sin urbanizar	No constan cargas	
Dª María José Fuentes Robayna, hija heredera del fallecido D. Juan Fuentes Armas.	Calle León y Castillo, nº 4 de San Bartolomé	Sin urbanizar	No constan cargas	
D. Rafael Fernando Fuentes Robayna, hijo heredero del fallecido D. Juan Fuentes Armas.	Calle Júpiter, nº 31, 1 de Arrecife	Sin urbanizar	No constan cargas	

Dado el carácter definitivo de este acuerdo de aprobación definitiva de la relación concreta e individualizada del inmueble afectado, se procederá a tramitar el Expediente de Justiprecio de forma conjunta para la Porción

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 24-02-2025 08:01:08	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 960ADF3628B4220D670CFFA59DD93CC8 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/960ADF3628B4220D670CFFA59DD93CC8 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2025 08:01:08			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Anuncio: M.P. 13/2025. Transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

Información general de la publicación	
Nº de publicación:	2025000022
Título:	M.P. 13/2025. Transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.
Fecha de inicio de publicación:	24/02/2025
Fecha de finalización de publicación:	18/03/2025
Tipo de publicación:	Anuncio
Procedencia:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME
Resumen:	M.P. 13/2025. Transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto por un importe total de 42.800,00 €.
Documentos adjuntos a la publicación	
Lista de documentos	
Documento:	EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.PDF

En San Bartolomé, a 24/02/2025

Firmado por:	, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SERGIO, AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME Ver firma	Fecha: 24-02-2025 00:00:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0E4A3EA3A7EFF847714EEE1730A658DB			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0E4A3EA3A7EFF847714EEE1730A658DB			
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2025 09:08:27 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2025 09:08:28	



Acreditación de exposición en el "Tablón de Edictos" del AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Nº Expediente: 2025000022

Procedencia: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME

Vigencia: de lunes, 24 de febrero de 2025 a martes, 18 de marzo de 2025

Tipo: Anuncio

Resumen: M.P. 13/2025. Transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto por un importe total de 42.800,00 €.

DILIGENCIA Para hacer constar que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 12 de la Ley 11/2017 de Acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos; 17.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 18 de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica de este Ayuntamiento, el edicto/anuncio cuyos datos se han consignado anteriormente así como la documentación asociada al mismo, ha estado publicado en el Tablón de Edictos municipal desde el día: lunes, 24 de febrero de 2025 hasta el día martes, 18 de marzo de 2025.

Documento: 1.[EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.PDF];

Verificación: 1.[FA72AAEA316AB8F4E74B10F1B330C807];

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 19-03-2025 03:40:45
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-005687	Fecha: 19-03-2025 03:40
Código Seguro de Verificación (CSV): D883D2DEFC8CED93098919295D4B6D16 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D883D2DEFC8CED93098919295D4B6D16 .		
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 03:40:45 Ver sello - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 03:40:47		



Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2025. Suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 42.800,00 €.

N° Expediente: 2025001170.

La funcionaria pública del Ayuntamiento de San Bartolomé, adscrita al Departamento de Registro General de Entradas y Salidas, Doña Felisa M^a González Elvira **INFORMA:**

Que el expediente de modificación presupuestaria M.P. 13/2025, crédito extraordinario por importe de 42.800,00 €, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2025 ha estado expuesto al público por plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, habiéndose insertado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 24 de fecha 24 de febrero de 2025, periodo que comprende desde el 25 de febrero de 2025 hasta el 18 de marzo de 2025, ambos inclusive, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En San Bartolomé, en la fecha de la firma electrónica.

Firmado por:	FELISA MARIA GONZALEZ ELVIRA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A Ver firma	Fecha: 19-03-2025 12:13:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): A80617EBF90D86639CE0AF6F1C3309DF		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/A80617EBF90D86639CE0AF6F1C3309DF .	
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 10:58:18 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 10:58:18	
- 1/1 -			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2025. Suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 42.800,00 €.

N° Expediente: 2025001170.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2025, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N° 13/2025, suplemento de créditos por importe de 42.800,00 €, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 24, de fecha 24 de febrero de 2025, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11 920 63200. Administración General. Edificios y otras construcciones. Construcciones.....42.800,00 €
Total alta de créditos: 42.800,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16 171 61912. Parques y jardines. Reposición de parques infantiles42.800,00 €
Total baja de créditos: 42.800,00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 19-03-2025 12:43:09	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-005771	Fecha: 19-03-2025 12:49	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 24E6F315F8C77E0BB58E6D06AB060687 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/24E6F315F8C77E0BB58E6D06AB060687 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:52:04 Ver sello			



Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A	Fecha: 19-03-2025 12:43:09
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-005771	Fecha: 19-03-2025 12:49
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 24E6F315F8C77E0BB58E6D06AB060687 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/24E6F315F8C77E0BB58E6D06AB060687 .		
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:52:04 - 2 / 2 - Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 10:58:19		

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 13/2025. Suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 42.800,00 €.

N° Expediente: 2025001170.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2025, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N° 13/2025, suplemento de créditos por importe de 42.800,00 €, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 24, de fecha 24 de febrero de 2025, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11 920 63200. Administración General. Edificios y otras construcciones. Construcciones.....42.800,00 €
- Total alta de créditos: 42.800,00 €.**

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16 171 61912. Parques y jardines. Reposición de parques infantiles42.800,00 €
- Total baja de créditos: 42.800,00 €.**

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 19-03-2025 12:43:09	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-005771	Fecha: 19-03-2025 12:49	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 24E6F315F8C77E0BB58E6D06AB060687 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/24E6F315F8C77E0BB58E6D06AB060687 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:52:04 Ver sello			

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A	Fecha: 19-03-2025 12:43:09
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-005771	Fecha: 19-03-2025 12:49
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 24E6F315F8C77E0BB58E6D06AB060687 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/24E6F315F8C77E0BB58E6D06AB060687 .		
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:52:04		- 2 / 2 - Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 10:58:20



OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 13/2025. Suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 42.800,00 €.

Nº Expediente: 2025001170.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación definitiva** de expediente de modificación de créditos Nº 13/2025, suplemento de créditos, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 19-03-2025 12:43:07
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-005771	Fecha: 19-03-2025 12:49
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 6F96544B3DE05F986731AAF34612BB81 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6F96544B3DE05F986731AAF34612BB81 .		
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:52:03 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 10:58:21



OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 13/2025. Suplemento de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos por importe de 42.800,00 €.

Nº Expediente: 2025001170.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación definitiva** de expediente de modificación de créditos Nº 13/2025, suplemento de créditos, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 19-03-2025 12:43:07
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-005771	Fecha: 19-03-2025 12:49
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 6F96544B3DE05F986731AAF34612BB81 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6F96544B3DE05F986731AAF34612BB81 .		
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:52:03 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 10:58:22



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474

Fecha y hora de presentación: 19-03-2025 14:47:14 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 19-03-2025 14:47:17 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE25s00021175275

Interesado

Código de Origen: L01350189

Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE M.P. 13/2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337

Ref. externa: 2025005771

Nº Expediente: 2025001170

Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

REMISION DE DOCUMENTACION

Solicita:

REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE M.P. 13/2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_bop_aprobaci_n_definitiva_suplemento_cr_dito.pdf	122.37 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-011089727fc0f28fae471bf65bb3fc40		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_bop_aprobaci_n_definitiva_suplemento_cr_dito.pdf	163.68 KB	Original	Documento adjunto	



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-2524373876662e3c37c2475365a656e72253a362244712224631f27221f106c
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 26-03-2025 10:58:22	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-005771	Fecha: 19-03-2025 12:49	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 0C0B57A281A280CEC68580C220324175 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0C0B57A281A280CEC68580C220324175 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 10:58:22 Ver sello			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-28e3c5cc78402c08d257f969b24d8648		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-2524373876662e3c37c2475365a656e72253a362244712224631f27221f106c
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 26-03-2025 10:58:22	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-005771	Fecha: 19-03-2025 12:49	
Nº expediente administrativo: 2025-001170 Código Seguro de Verificación (CSV): 0C0B57A281A280CEC68580C220324175 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0C0B57A281A280CEC68580C220324175 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 10:58:22			

En Mogán, a diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 3349/2023 de 19 de junio.), Juan Mencey Navarro Romero.

81.606

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

ANUNCIO

1.060
Número Expediente: 2025001170.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2025, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 13/2025, suplemento de créditos por importe de 42.800,00 euros, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 24, de fecha 24 de febrero de 2025, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos:

• Aplicación 11 920 63200. Administración General. Edificios y otras construcciones. Construcciones	42.800,00 euros
Total alta de créditos	42.800,00 euros

Bajas en aplicaciones de gastos:

• Aplicación 16 171 61912. Parques y jardines. Reposición de parques infantiles	42.800,00 euros
Total baja de créditos:	42.800,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por sí solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

P.D. El CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

81.607

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 24/03/2025

Operación nº: 5630

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE GASTOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de
 Crédito.

Nº Expediente.....: 2/2025000000634
 Nº Aplicaciones.....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto....: 2025

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2025		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 11 920 63200 Administración General. Edificios y otras construcciones. Construcciones.	CUENTA 211	IMPORTE 42.800,00 €
IMPORTE (en letra): Cuarenta y dos mil ochocientos Euros		IMPORTE 42.800,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> M.P. 13/2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJA DE OTRAS APLICACIONES DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 42.800,00 €. ACUERDO PLENO DE 19 DE FEBRERO DE 2025. PUBLICACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA BOP LAS PALMAS NÚM. 36 DE 24 DE MARZO. EXP. 2025001170.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 24/03/2025 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 081
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 24/03/2025

Operación nº: 5631

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Bajas por anulación

Nº Expediente.....: 2/2025000000634
 Nº Aplicaciones.....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto....: 2025

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2025		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 16 171 61912 Parques y jardines.Reposición de Parques Infantiles	CUENTA 212	IMPORTE 42.800,00 €
IMPORTE (en letra): Cuarenta y dos mil ochocientos Euros		IMPORTE 42.800,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> M.P. 13/2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJA DE OTRAS APLICACIONES DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 42.800,00 €. ACUERDO PLENO DE 19 DE FEBRERO DE 2025. PUBLICACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA BOP LAS PALMAS NÚM. 36 DE 24 DE MARZO. EXP. 2025001170.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 24/03/2025 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO	